

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2.002/2013.-

ZAPALLAR, 06 de Mayo de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.530/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso Administrativo, sin Goce de Sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº dias	Fecha		Pendientes
NORA PAOLA PIZARRO OLIVARES Auxiliar Paramédico	1/2	02 de Mayo de 2013		2 1/2
			V	/

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:SALUD / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

1.-DEPTO DE SALUD

DEPTO. RECURSOS HUMANOS OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL. 2.-

3.-

JUR/ffd.-

XIMENA OLIVARES CERPA Administradora Municipal

Por Orden del Señor Alcalde"